

QUILLOTA, 11 de Mayo de 2023

EXENTO Nº: 3552 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.490 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de 16 de marzo de 2023;
- 2- La Orden de Trabajo N° 404 de 20/03/2023 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242 de 30/03/2023;
- 4- Certificado de Título;
- 5- Ord. 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 6- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	PAULA VERÓNICA PULGAR OROSTIZAGA
RUT	19.048.154-9
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TECNÓLOGA EN DEPORTES Y RECRECIÓN MENCIÓN RECREACIÓN
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	16/03/2023 HASTA 13/04/2023 REEMPLAZO POR LICENCIAS MÉDICAS DE JAVIERA OLIVARES SALAZAR RUT N° 18.509.778-1
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA